

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. MROZIEWICZ (Polonia)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

PROGRAMA DE TRABAJO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

cuarenta días antes de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales
oficina DC/2/50, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/46/PV.31
19 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMAS 47 A 65 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Alemania, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/46/L.27.

Sr. RITTER VON WAGNER (Alemania) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera expresarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido un cargo de tanta responsabilidad. Puedo asegurarle la plena cooperación y apoyo de la delegación de Alemania en esta esfera. Le deseamos suerte y éxitos.

En 1989, en la última ocasión en que esta Comisión se ocupó de la cuestión de los presupuestos militares, existían dos proyectos de resolución sobre este tema. Rumania presentó un proyecto de resolución titulado "Reducción de los presupuestos militares" y nosotros presentamos el otro, titulado "Presupuestos militares".

Nos complace declarar hoy que este año las dos delegaciones han tenido éxito al elaborar un texto conjunto, que la Comisión tiene ante sí como proyecto de resolución A/C.1/46/L.27. Estamos especialmente orgullosos de este resultado por dos motivos. Primero, consideramos que la fusión de los dos proyectos de resolución es una contribución a la racionalización de las tareas de la Comisión. En los casos en que existan proyectos de resolución con un contenido similar en nuestro programa, deben hacerse todos los esfuerzos por acordar un texto conjunto. A nuestro juicio, sólo las diferencias de opinión sustanciales significativas e insuperables pueden justificar proyectos de resolución paralelos.

En segundo lugar, también nos enorgullece la fusión porque representa uno de muchos pasos pequeños, aparentemente insignificantes, que ahora demuestran claramente que Europa ha superado la separación y el enfrentamiento políticos.

La idea principal en uno de los proyectos de resolución anteriores, reducir los presupuestos de defensa a fin de promover el desarme, ha demostrado ser demasiado simple. El progreso en la limitación de los armamentos y en el logro del desarme siempre es el resultado de un proceso político más amplio y los presupuestos militares sólo seguirían, y posteriormente reflejarían, tal situación. Esto se está demostrando hoy en Europa, donde los presupuestos de defensa se van adaptando al nuevo clima político.

Sin embargo, si los acontecimientos en Europa hubieran sido el único antecedente para nuestro proyecto de resolución, nos habríamos abstenido de presentar un nuevo proyecto de resolución sobre el tema. No obstante, habiendo escuchado las declaraciones durante el debate general en esta Comisión, nos complació saber que el concepto de medidas de fomento de la confianza ha conseguido un apoyo casi universal.

Por ejemplo, durante el debate general el representante de Kenya dijo: "La idea de fomento de la confianza es la de crear confianza mutua y condiciones favorables para intensificar el desarme mundial, la paz y la seguridad. El aumento y la aplicación de medidas de fomento de confianza en la subregión es, por tanto, parte integral de nuestro empeño de desarme mundial." (A/C.1/46/PV.15, pág. 32)

El representante de Sri Lanka declaró:

"Tenemos que actuar urgentemente para intensificar nuestros esfuerzos en el realce de este tipo de actividades como forma de impedir los malentendidos y las equivocaciones que puedan llevar a un enfrentamiento militar irreversible. ... Si se dispone de información sobre la capacidad militar y la posibilidad de predecir movimientos, y si hay la suficiente apertura en materia de asuntos militares, existirá la posibilidad de reducir el enfrentamiento militar, lográndose de esta forma una reducción realista de los presupuestos militares."

(A/C.1/46/PV.6, pág. 9)

Es claro que la apertura, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza han obtenido un significado mundial.

El objetivo principal del proyecto de resolución conjunto de Rumania y Alemania es promover el proceso de aceptar aún más el tema de las medidas de fomento de la confianza, concentrándonos en dos áreas. Desde que se aprobara

la resolución 35/142 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1980, las Naciones Unidas han introducido un sistema normalizado de información sobre los gastos militares. Alrededor de la tercera parte de los Estados representados aquí toman parte en el mismo.

Así, uno de los propósitos de este proyecto de resolución es encomiar a aquellos Estados que ya informan acerca de sus gastos militares y expresar nuestro reconocimiento a nuestro Secretario General por proporcionar los informes sobre este tema, pero, sobre todo, queremos alentar a todos los Estados que hasta ahora se han abstenido de informar al Secretario General sobre los gastos militares que lo hagan en el futuro. Creemos que, en vista de la finalización del enfrentamiento Este-Oeste y la disminución de la tirantez en muchas regiones como resultado de esta circunstancia, es hora de que esos Estados que aún no participan en el sistema de información reconsideren su actitud.

La apertura y transparencia en cuestiones militares debería existir no solamente en el campo de los gastos militares sino también en otras esferas de importancia militar. El Grupo de Trabajo I de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas viene tratando esta cuestión en un contexto más amplio. Ya se ha realizado mucha labor útil, pero para que el Grupo de Trabajo I finalice las deliberaciones en 1992, como se ha previsto, todavía se requiere un gran esfuerzo de todos los Estados. Por lo tanto, queremos solicitar a todos los Estados que participan en la Comisión de Desarme que la apoyen de manera activa en sus esfuerzos tendientes a completar en 1992 su labor respecto del tema de la información objetiva sobre cuestiones militares.

Finalmente, quiero agradecer a la delegación rumana su excelente cooperación en esta materia y a todos los patrocinadores de este proyecto de resolución por el apoyo prestado. Además, deseo pedir a todos los demás Estados presentes en esta sesión de la Comisión que voten a favor del proyecto de resolución, que apoya dos importantes actividades en la esfera del fomento de la confianza en cuestiones militares.

Sr. NEAGU (Rumania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: al hacer uso de la palabra por primera vez en esta Comisión, es para mí un gran placer unirme a los demás oradores para felicitarlo por su elección para dirigir nuestras deliberaciones. Vayan también mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Ante todo, deseo subrayar que mi delegación comparte plenamente las consideraciones que acaba de formular nuestro colega alemán, el Embajador Ritter von Wagner, cuando presentó el proyecto de resolución A/C.1/46/L.27

sobre transparencia de los gastos militares. Asimismo, quiero agradecer a la delegación alemana y a los demás patrocinadores su comprensión en el proceso de elaboración y promoción de esta propuesta.

El proyecto de resolución A/C.1/46/L.27 refleja los acontecimientos que han ocurrido en el mundo y en las Naciones Unidas en los últimos años. Con respecto a las Naciones Unidas, tengo en mente, entre otras cosas, la preocupación por un enfoque más realista y constructivo de los problemas en discusión, por una parte, y la reducción del número de resoluciones, por la otra. El proyecto de resolución abarca los subtemas a) y b) del tema 47 del programa.

Se está formando un consenso entre los países del mundo en el sentido de que una mayor transparencia en la esfera militar podría contribuir significativamente al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales. Como mi delegación tuvo oportunidad de subrayarlo durante el debate general celebrado en la Comisión, una mayor participación en la información anual de los gastos militares ofrece elementos para robustecer la confianza mutua.

Mientras tanto, la transparencia allana el camino para la adopción de medidas eficaces tendientes a reducir las actividades, los armamentos, las tropas y los presupuestos militares. Al respecto, corresponde mencionar la experiencia de los Estados europeos dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Tal vez nadie podría concebir la posibilidad de la celebración del Tratado sobre la reducción de las fuerzas armadas convencionales en Europa sin el esfuerzo realizado en muchos años de labor preparatoria para concluir y aplicar diversas medidas de fomento de la confianza, empezando por aquellas previstas en la propia Acta Final de Helsinki.

El año pasado se aprobó en Viena otra decisión que establecía, entre otras cosas, el intercambio anual entre los países de la CSCE de información relativa a sus presupuestos militares sobre la base de las categorías del sistema normalizado de presentación internacional de informes sobre los gastos militares. En consecuencia, las medidas adoptadas a nivel regional se entrelazan con los esfuerzos desplegados en el marco de las Naciones Unidas a nivel mundial. Esperamos que este enfoque, y el mismo proyecto de resolución, cuenten con el apoyo general de las delegaciones participantes, de manera que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

Sr. RITTER VON WAGNER (Alemania) (interpretación del inglés): Haré uso de la palabra ahora sobre el tema 59 del programa, que se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". Deseo expresar el apoyo del Gobierno alemán a los tres proyectos de resolución A/C.1/46/L.36, A/C.1/46/L.16 y A/C.1/46/L.9, que han sido patrocinados por Alemania.

En especial, quiero centrar mi atención en el tema del proyecto de resolución A/C.1/46/L.36, acerca de las negociaciones de la Conferencia de Desarme sobre una prohibición a nivel mundial de los armamentos químicos. Las negociaciones de Ginebra respecto de una convención multilateral sobre la prohibición completa y eficaz del desarrollo, producción, almacenamiento y utilización de armas químicas, y sobre su destrucción han venido realizándose durante una serie de años. Durante una serie de años también, esta Comisión con regularidad ha aprobado resoluciones en que pide a la Conferencia de Desarme que intensifique sus trabajos. En este sentido, el proyecto de resolución A/C.1/46/L.36 de este año no es nuevo. Sin embargo, su significación para el diálogo a nivel mundial sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme ha aumentado considerablemente.

Al haber tenido la oportunidad de escuchar ayer en esta Sala el informe del Embajador Batsanov, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, sabemos que las negociaciones de Ginebra han llegado a un punto culminante. El paso definitivo está a la vista, y, en consecuencia, en virtud del proyecto de resolución A/C.1/46/L.36 la Asamblea General.

"Insta encarecidamente a la Conferencia de Desarme a que, como cuestión de gran prioridad, resuelva en los próximos meses las cuestiones pendientes a fin de llegar a un acuerdo definitivo durante su período de sesiones de 1992." (A/C.1/46/L.36, párr. 4)

Si la Conferencia de Desarme no lograra cumplir esa tarea, las consecuencias para el diálogo relativo a la limitación de los armamentos a nivel mundial podrían ser graves, del mismo modo en que las ramificaciones positivas del éxito irían más allá del desarme químico.

Permítaseme explayarme acerca de la importancia crucial de una convención sobre la prohibición de las armas químicas, sobre su necesidad y sobre las oportunidades que ofrece.

Las armas químicas no son solamente un recurso bélico particularmente cruel y repulsivo; en el mejor de los casos, su valor militar es muy dudoso, y su existencia legítima constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La guerra del Golfo y sus antecedentes han confirmado tres conclusiones: en primer lugar, que las armas químicas pueden ser idóneas para aterrorizar a civiles desprotegidos: aparentemente, no son adecuadas para decidir el resultado de una guerra moderna, ni constituyen un medio de disuasión útil contra el estallido de tal guerra; en segundo lugar, que, a pesar de su utilidad militar limitada, las armas químicas tienen propiedades políticas muy nocivas: en manos de agresores inescrupulosos, pueden fomentar el aventurerismo militar; en tercer lugar, que los esfuerzos en pro de la no proliferación son insuficientes para controlar el peligro que las armas químicas constituyen para la comunidad internacional.

Al contemplar las lecciones extraídas de la guerra del Golfo, podríamos preguntarnos por qué parece tan difícil lograr que en las negociaciones de Ginebra se llegue a una conclusión. Los beneficios en materia de seguridad que dimanarían de una prohibición de las armas químicas a nivel mundial parecen demasiado evidentes como para entender cualquier vacilación. Dichos beneficios en materia de seguridad afectarían a todos los países, aunque

algunos podrían tener un interés particular en la Convención sobre las armas químicas. Un académico chino del Instituto de Investigación de Defensa Química de Beijing señaló recientemente:

"Las armas químicas constituyen una amenaza más peligrosa para los países en desarrollo que para los países desarrollados. No es sorprendente que, después de la primera guerra mundial, las armas químicas hayan sido utilizadas siempre contra países en desarrollo. ... La afirmación según la cual 'Las armas químicas son la bomba nuclear de los pobres' es incorrecta. La afirmación correcta es 'Las armas químicas son la espada de Damocles que pende sobre la cabeza de los pobres'."

Los beneficios inmediatos en materia de seguridad que dimanarían de una prohibición de las armas químicas a nivel mundial proporcionan ya una razón apremiante para instar encarecidamente a la Conferencia de Desarme a que llegue a una conclusión en las negociaciones de Ginebra. Pero hay otras razones apremiantes, que van más allá de las armas químicas.

Bien puede ser que el futuro del desarme multilateral y de la limitación de los armamentos a nivel multilateral esté en juego. Es muy difícil mantener el impulso en una empresa compleja y de largo plazo, tal como la limitación de los armamentos a nivel multilateral, si no existen resultados visibles y tangibles. El éxito en esa esfera requiere de tratados. En su forma actual, la Conferencia de Desarme no ha producido ni un solo texto sobre tratados internacionales. La Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, de 18 de mayo de 1977, fue el último logro conseguido hasta la fecha en la esfera de la limitación de los armamentos a nivel mundial. En tanto proliferan los tratados de desarme entre los antiguos adversarios de la época de la guerra fría, la limitación de los armamentos a nivel mundial parece haberse atascado.

Esta imagen un tanto sombría cambiaría en forma espectacular si la Conferencia de Desarme llegase por fin a un acuerdo con respecto a las pocas cuestiones pendientes relativas a la Convención sobre las armas químicas. La Convención proporcionaría un impulso nuevo invaluable a los esfuerzos en pro de la limitación de los armamentos a nivel mundial. El hecho de que la humanidad se librara de la amenaza de las armas químicas tendría consecuencias positivas que irían más allá del asunto que se está negociando.

Además de los beneficios directos en materia de seguridad, los Estados Partes en la Convención descubrirían una experiencia completamente nueva al aplicar una serie de disposiciones sin precedentes al desarme y la verificación a nivel mundial. La experiencia en la aplicación de los instrumentos de la Convención ayudaría a entender que el desarme confiable no entraña riesgos, sino oportunidades, y que no constituye un peligro para la soberanía nacional, sino una oportunidad singular de construir sobre la base de un concepto de seguridad internacional nuevo y cooperativo.

Si examinamos en este contexto más amplio los problemas que aún se deben negociar con respecto a la Convención sobre las armas químicas, su importancia relativa, al ser colocada en perspectiva, debería quedar más clara. Los demás obstáculos, si bien reflejan cuestiones importantes tales como la verificación, deben ser superables. Si tenemos una visión de las cuestiones más amplias que están en juego, los superaremos.

El éxito de la Convención sobre las armas químicas dependerá en gran medida de su aceptación universal. En ese sentido, el debate general celebrado en esta Comisión ha sido muy alentador. La mayoría de las delegaciones han expresado claramente su apoyo vigoroso y su interés en el éxito de las negociaciones de Ginebra. El carácter atractivo de la Convención también desempeñará un papel clave en relación con la universalidad. Pero se necesitará más que eso; en particular, se necesitarán demostraciones de responsabilidad a nivel regional. En algunas regiones, podría ser necesario solucionar los conflictos políticos de larga data antes de considerar la adhesión a la Convención sobre las armas químicas. No obstante, podría haber una falacia en ese criterio: la historia reciente nos ha demostrado que los tratados de limitación de los armamentos no son meros artículos de lujo que siguen a la paz, sino instrumentos vitales para el logro y el fortalecimiento de la paz.

Ha llegado el momento de lograr una prohibición de las armas químicas a nivel mundial. Tras largos períodos de debate contencioso y de estancamiento, estamos frente a una oportunidad única. Aprovechémosla a fin de que, dentro de un año, la Primera Comisión pueda aprobar por consenso el texto de la Convención sobre las armas químicas.

Sr. STANKOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): La delegación búlgara quiere hacer algunos breves comentarios sobre el punto d) del tema 60 del programa, titulado "Conversión de recursos militares para destinarlos a fines civiles", que figura en el programa de este período de sesiones en cumplimiento de lo que dispone la resolución 44/116 J de la Asamblea General. Deseamos tomar nota con el debido reconocimiento del informe del Secretario General, que refleja la opinión de una cantidad de Estados Miembros sobre distintos aspectos de este tema tan complejo.

Mucho agradecemos también la tarea que llevó a cabo en los últimos años la Secretaría de la Organización, especialmente su Departamento de Asuntos de Desarme, respaldando los esfuerzos de los Estados Miembros en su búsqueda de los mejores medios para hacer uso, en una base de reciprocidad, de sus experiencias en la conversión de los recursos militares para dedicarlos a cubrir las necesidades del desarrollo económico.

Bulgaria se cuenta entre los países que se esfuerzan por reaccionar de manera adecuada a los cambios radicales que tienen lugar en la esfera de la seguridad tanto a nivel europeo como mundial, entre otras cosas adoptando medidas serias para la puesta en práctica de este tipo de conversión. Quizás una de las principales características del programa búlgaro para la conversión de las industrias militares la constituya el hecho de que va acompañado por una transición de una economía de planificación centralizada a una de mercado libre que se está llevando adelante en condiciones de profunda crisis económica.

En el cumplimiento de este programa ya hemos acumulado alguna experiencia. Entre 1988 y 1991 Bulgaria convirtió efectivamente el 40% de su capacidad de producción militar, mientras que la producción para uso civil de las industrias militares aumentaba en cuatro veces y media. Sólo durante este año, las plantas militares industriales iniciaron más de 100 manufacturas nuevas para fines civiles. La puesta en práctica de esta y de otras medidas similares se dificulta cada vez más por la necesidad de tener en cuenta las características tecnológicas específicas y la capacidad de las actuales plantas militares industriales y de mantener un alto nivel de eficiencia en materia de costos mientras se las convierte en plantas para usos civiles.

Bulgaria necesita una importante ayuda en esta esfera, y con ese propósito ha establecido contactos comerciales con compañías alemanas, austríacas, estadounidenses, japonesas y griegas para la investigación y el desarrollo, la fabricación y la comercialización conjuntos de los productos resultantes de la conversión, inclusive mediante la inversión en nuevas producciones y la creación de empresas conjuntas.

Al mismo tiempo tratamos de ser realistas y hacer enfoques pragmáticos en este campo. En este contexto, las opiniones que hemos intercambiado hasta ahora dentro de las Naciones Unidas sobre el papel que debe desempeñar la Organización cuando encaremos este tema de la conversión, junto con la experiencia que ya tenemos en la materia, nos llevan a la conclusión de que a esta altura no hay base seria para esperar que sea posible adoptar un enfoque uniforme y universal respecto de la conversión que dé resultados óptimos en todas las circunstancias y para todos los países involucrados.

Tenemos una conciencia cada vez más clara de que, sobre todo en lo que se refiere a la conversión, los principales factores de motivación de cualquier política de Estado son más bien de naturaleza económica que política. Los obstáculos evidentes que se oponen a la aprobación de un código común para el comportamiento en lo que se refiere a la conversión, aceptable por todos los Estados y obligatorio para todos, de manera especial en un foro tan ampliamente representativo como las Naciones Unidas, nos hacen proclives a creer que la forma más adecuada para que cada país encare el tema de la conversión militar sería la de adoptar enfoques preparados individualmente, bien equilibrados y generalmente pragmáticos, perfectamente afinados con las condiciones específicas de los respectivos países.

Naturalmente, al hacerlo no debemos ignorar la posibilidad de un intercambio multilateral de opiniones y experiencias en temas relacionados con la conversión militar, entre otras cosas, dentro del marco y con la asistencia de las Naciones Unidas y de otros foros multilaterales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra ahora el representante de Yugoslavia, que desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.21.

Sr. ZUGIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.21, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", en nombre del grupo de patrocinadores, que son: Argelia, Brasil, Camboya, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, el Pakistán, el Perú, Sri Lanka, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

Dicho proyecto da testimonio de la importancia que atribuimos a la labor de la Conferencia de Desarme. Estamos convencidos de que en el ambiente internacional actual, en que se ha logrado un progreso sustantivo en las esferas bilateral y regional, la Conferencia ha adquirido una importancia aún mayor como el único órgano multilateral de negociación sobre el desarme. Al mismo tiempo, en momentos en que las negociaciones bilaterales cobran impulso, nos sentimos obligados a insistir una vez más en que los esfuerzos multilaterales y las negociaciones bilaterales debieran complementarse mutuamente.

Se destaca de manera particular, en este proyecto, el adelanto logrado en las negociaciones sobre la elaboración de un proyecto de convención completo y general sobre las armas químicas. Nos complacen estos acontecimientos positivos y exhortamos a la Conferencia a que intensifique su trabajo a efectos de completar las negociaciones en 1992.

Estamos convencidos de que la Conferencia de Desarme, como único órgano multilateral de negociaciones sobre el desarme, debería intervenir más directamente en la negociación de todos los temas prioritarios del desarme, sobre todo en los relativos al desarme nuclear. Lamentamos, sin embargo, que este año tampoco lo haya podido hacer. Consiguientemente, los patrocinadores de este proyecto de resolución vemos con pesar que la Conferencia no haya podido comenzar las negociaciones sobre los temas relacionados con las armas nucleares que figuran en su agenda.

Al igual que el año pasado, se presta especial atención a los esfuerzos que se ha hecho por mejorar el funcionamiento de la Conferencia, que a nuestro juicio contribuiría a aumentar la eficacia de su labor. Proponemos también que la Asamblea General inste a la Conferencia a que insista en mejorar su mandato con respecto a las negociaciones sustantivas y para adoptar medidas

específicas sobre los temas de su agenda relativos al desarme que tienen prioridad específica. Debería asimismo instar a la Conferencia a que dé mandatos de negociación a comités especiales en todos los temas de su agenda.

Antes de concluir deseo manifestar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que mencioné antes por su cooperación constructiva como patrocinadores del proyecto de resolución que presento, y a las demás delegaciones que nos ofrecieron sus opiniones. Al mismo tiempo, mi delegación, junto con los demás patrocinadores, da cuenta de su disposición a proseguir negociaciones ulteriores con todas las delegaciones interesadas, en la esperanza de que el proyecto, cuando sea puesto a votación, reciba el más amplio respaldo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la India, quien presentará los proyectos de resolución A/C.1/46/L.19 y A/C.1/46/L.20.

Sr. SHAH (India) (interpretación del inglés): Durante las últimas dos semanas hemos escuchado muchos discursos en que se expresa complacencia por los muchos cambios positivos que han tenido lugar en la situación político-militar y de seguridad en el mundo. El panorama drásticamente cambiado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la Europa oriental, el fin de la guerra fría y del enfrentamiento Este Oeste y de sus efectos sobre las perspectivas de paz y de desarme, el anuncio unilateral de la decisión de desmantelar y destruir ciertas partes de los aterradores arsenales nucleares de algunos países poseedores de este tipo de armas y el mejoramiento del clima político en lo que se refiere a cortes ulteriores, son todos cambios verdaderamente positivos.

Creemos que es un cambio bienvenido, aunque demorado, en el enfoque del desarme nuclear. Escuchamos con atención cuando se pide a los países no poseedores de armas nucleares que respondan a estos cambios en su enfoque sobre el desarme. Pero también creemos que por bienvenidos que sean estos cambios, no deben enfequecernos frente a la otra realidad. Y ésta se relaciona con cambios que no han tenido lugar.

No hay ningún cambio en el pensamiento de que las armas nucleares son necesarias para la seguridad. Los arsenales nucleares existentes aún pueden destruir el mundo varias veces. Pese al final del enfrentamiento Este-Oeste, no hay ningún cambio en el enfoque de la doctrina de la disuasión. No hay ningún cambio en la política de reservarse el derecho a realizar explosiones nucleares relacionadas con los armamentos. La producción de armas nucleares, el mejoramiento cualitativo del arsenal nuclear mediante adelantos científicos y tecnológicos, la producción de materiales fisionables, la fabricación de sistemas vectores para armas nucleares y el ensayo de estas armas continúan. Y no hay ningún cambio en las políticas que no quieren renunciar al derecho a utilizar armas nucleares o amenazar con su uso, a pesar de la afirmación positiva de que no se puede llevar a cabo una guerra nuclear y que ésta no se puede ganar y no obstante las innumerables opiniones de expertos sobre el "invierno nuclear" y la eliminación de toda clase de organismos vivientes si se utilizaran armas nucleares intencionalmente o por accidente.

La abrumadora mayoría de la humanidad quiere un mundo libre de armas nucleares. Quiere el desarme nuclear completo. Quiere la eliminación de todas las armas nucleares de la Tierra y el espacio ultraterrestre. Estos son nuestros objetivos y nuestras metas. Y deben seguir siendo objetivos inmutables de la humanidad, que no se deben modificar o diluir independientemente de las mejoras en el ambiente internacional, que celebramos.

Mi delegación cree que estos son objetivos susceptibles de alcanzar, a pesar de la diferencia de percepción con respecto a su realización. Mi delegación piensa, con optimismo, que si ahora la comunidad internacional está negociando una proscripción total de la utilización de armas químicas y tóxicas, además de la prohibición de su producción y almacenamiento, algún día negociaremos una convención sobre la prohibición del uso de armas nucleares

y la cesación de todos los ensayos de armas nucleares, y su producción, así como sobre su eliminación completa. Pero creemos que es necesario reiterar estas metas y buscar propuestas para lograrlas. Estas propuestas no se vuelven improcedentes o innecesarias. como podrían creer algunos, sólo porque ha cambiado el ambiente internacional. De hecho, el cambio del ambiente político es conducente a la aplicación de las ideas contenidas en los proyectos de resolución que presentamos.

Es con este espíritu que mi delegación desea presentar dos proyectos de resolución. El primero es el proyecto de resolución A/C.1/46/L.19, sobre la congelación de las armas nucleares, patrocinado por Indonesia, México, Myanmar y el Sudán, así como por la India, que representan a las tres regiones no nucleares más populosas del mundo. La idea principal del proyecto de resolución A/C.1/46/L.19 es la misma que en años anteriores. Exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a acordar una congelación completa de los armamentos nucleares, que va mucho más allá de las reducciones unilaterales en algunas categorías de armas anunciadas por las dos Potencias poseedoras de armas nucleares. La congelación completa abarcará una prohibición total de los ensayos de armas nucleares, la cesación completa de la fabricación de todas las armas nucleares y sus vehículos vectores y la cesación completa de la producción de material fisionable, entre otras cosas.

El segundo es el proyecto de resolución A/C.1/46/L.20, sobre una "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares". Este proyecto de resolución está patrocinado por Afganistán, Argelia, Bangladesh, Bhután, Ecuador, Egipto, Etiopía, Indonesia, Madagascar, Malasia, Viet Nam y Yugoslavia. El proyecto reitera la convicción de que la eliminación completa de las armas nucleares sigue siendo el objetivo y exhorta a la Conferencia de Desarme a iniciar negociaciones para concertar una convención internacional por la que se prohíba el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en cualquier circunstancia.

Mi delegación tiene el privilegio de presentar los dos proyectos de resolución en nombre de todos los patrocinadores, a los que expresamos nuestro agradecimiento. Instamos a todos los Estados Miembros a que sigan contribuyendo en forma positiva al cambio del ambiente internacional apoyando estos proyectos de resolución y, posteriormente, adoptando medidas para ponerlos en práctica.

Sr. MARIN BOSCH (México): La delegación de México patrocina el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/46/L.19, relativo al tema "Congelación de los armamentos nucleares", que acaba de ser presentado a esta Comisión por el representante de la India.

Los objetivos que persigue ese proyecto de resolución han sido confundidos a menudo. Tal como se expresa en su parte preambular, la congelación de las armas nucleares no es un fin en sí mismo, sino una manera de prevenir el perfeccionamiento de los arsenales nucleares existentes. Mucho más efectiva resulta esta medida cuando se realiza durante períodos de negociación, ya que favorece la confianza entre los Estados.

No se trata pues de congelar los arsenales nucleares a su nivel cuantitativo actual, sino de evitar que éstos continúen aumentando su poder destructivo, lo que no impide que se reduzcan en número. No detener el perfeccionamiento de los armamentos desvirtuaría cualquier medida de limitación. ¿De qué serviría el retiro de ciertos tipos de armas de una zona, si ésta sigue siendo igualmente amenazada con menos armas pero más poderosas y tal vez dirigidas desde el espacio?

Ante un nuevo ambiente internacional y el anuncio de significativas medidas unilaterales de desarme por parte de las principales Potencias nucleares, no puede ser más oportuno proponer una congelación comprensiva de todo armamento nuclear, según se detalla en el proyecto de resolución de referencia.

Nos preguntamos por qué se siguen produciendo nuevas armas nucleares y material fisiónable cuando no se resuelve aún qué hacer con los armamentos existentes. Hacemos un llamado urgente a los Estados poseedores de armas nucleares para que lleguen a un acuerdo sobre la congelación completa de las armas nucleares que abarcaría, primero, la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y sus sistemas vectores; segundo, la cesación completa de la fabricación de armas nucleares y de sus sistemas vectores; tercero, la prohibición de todo nuevo despliegue de armas nucleares y de sus sistemas vectores, y cuarto, la cesación completa de la producción de material fisiónable para armas.

Como se puede apreciar, se trata de cerrarle la puerta a la producción de sistemas de armas nucleares. Sólo así tendrán sentido las medidas anunciadas para la reducción de los arsenales nucleares. Sería absurdo reducir ciertas armas nucleares y al mismo tiempo producir otras.

Sr. SHOUKRY (Egipto) (interpretación del inglés): Es un honor para la delegación de Egipto presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.25, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en nombre de sus patrocinadores: Argentina, Brasil, China, Etiopía, Indonesia, Irán, Irlanda, Jordania, México, Myanmar, Nigeria, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia y mi propio país. Asimismo, deseo declarar que la delegación de la India ha comunicado su decisión de patrocinar este texto.

Los rápidos acontecimientos que se están desarrollando continuamente en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales han aguzado la imaginación de la humanidad con respecto a las enormes perspectivas que brinda el futuro. Los beneficios tangibles que ya ha proporcionado el uso pacífico del espacio ultraterrestre han consolidado el deseo abrumador de la gran mayoría de la comunidad internacional de que no se escatimen esfuerzos por tratar de mantener ese vasto dominio como zona exclusiva de cooperación internacional, que se debe utilizar únicamente para beneficio de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico y científico.

Estos acontecimientos tan bien recibidos, que ofrecen la perspectiva de una nueva era de cooperación mundial, paz, seguridad y esfuerzos constructivos para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, tienen también un gran efecto en nuestro propósito de impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Las delegaciones patrocinadoras de este proyecto están convencidas de que tienen que seguir los esfuerzos bilaterales y multilaterales, si queremos lograr nuestro objetivo, puesto que unos complementan a los otros. Nos hemos comprometido a contribuir a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con todos los recursos de que disponemos, sobre todo en los foros internacionales apropiados. Este es un elemento necesario para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y eliminar el peligro que plantea la intensificación de la carrera de armamentos con medidas prácticas y concretas que se pueden tomar para aplicar decisiones que impidan la militarización del espacio ultraterrestre.

También sabemos cuál es el resultado de la labor realizada sobre este asunto en el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme. Esperamos que en el período de sesiones del año próximo el Comité ad hoc siga examinando e identificando las cuestiones destinadas a impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El proyecto de resolución A/C.1/46/L.25 que estamos considerando sigue de cerca los mismos lineamientos de la resolución 45/55 A del año pasado de la Asamblea General, que era de avenencia. Ha habido pequeños cambios; muchos son técnicos o de estilo y, en otros casos, su propósito es lograr más claridad, manteniendo el fondo esencial que logró amplio apoyo el año pasado.

Como es ahora corriente, las delegaciones de Egipto, Sri Lanka y Venezuela han colaborado este año, en la celebración de consultas con diversos grupos, con el fin acomodar diversas sugerencias expresadas con respecto a este proyecto que - debo agregar - se han limitado este año como consecuencia de los logros notables alcanzados en la formulación del proyecto de resolución el año pasado; resultado que sigue siendo crédito del Embajador Rasaputran, de Sri Lanka.

Para terminar, expreso la esperanza de que el proyecto de resolución A/C.1/46/L.25 reciba el mismo apoyo abrumador que el proyecto de resolución sobre este tema presentado el año pasado.

Sr. GARCIA MORITAN (Argentina): El representante de Egipto acaba de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/46/L.25, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

En nuestra opinión, dicho proyecto representa una importante contribución a las tareas que viene desarrollando la Conferencia de Desarme. Y ello es así en virtud de que el Comité ad hoc que la Conferencia estableciera hace seis años, procura avanzar hacia la definición de áreas de convergencia.

En ese sentido y atento a que le correspondió a mi delegación la Presidencia de dicho Comité ad hoc en el período de sesiones de 1991, quisiera subrayar que el informe de la Conferencia de Desarme contiene ciertos elementos que permiten afirmar que el Comité ad hoc ha trabajado con esfuerzo, procurando encontrar espacios de consenso en un terreno no siempre fácil.

La lectura de dicho informe indica que se consideró oportuno adoptar este año una metodología de trabajo más dinámica y práctica, que permitiera abordar los temas en consideración de un modo más detallado.

La Presidencia elaboró así una serie de listas de tópicos con el objeto de ordenar los debates y, a la vez, individualizar aquellas cuestiones que indudablemente retienen la atención de las delegaciones, dejando de lado aquellas que no parecen despertar igual interés. Las mismas han sido anexadas al informe del Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme, (A/42/27), y quizá puedan servir para la orientación de futuros debates.

Por otra parte, el Comité ad hoc usó por primera vez desde su establecimiento en 1985 la figura de "amigos del Presidente", a fin de abordar tres temáticas específicas. Se trató respectivamente de las cuestiones terminológicas relevantes para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, los aspectos vinculados a la verificación de las armas antisatélite y las medidas de fomento de la confianza, incluyendo mejoras en las bases de datos existentes y futuras en el campo espacial.

La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una temática de fundamental importancia para la seguridad de todos los Estados, sean éstos Potencias espaciales o no. La Conferencia de Desarme viene reflejando ese interés y procura avanzar, conforme lo estipula el programa de trabajo del Comité ad hoc, hacia la definición de áreas de

convergencia. En este sentido, esperamos que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/46/L.25, que ha sido negociado por las delegaciones de Egipto y Sri Lanka, dé un nuevo impulso a los trabajos de la Conferencia de Desarme, y en este contexto, le damos el más amplio apoyo.

Sr. SALAZAR (Venezuela): La delegación de Venezuela atribuye especial interés al proyecto de resolución A/C.1/46/L.25, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que ha sido presentado por el representante de Egipto.

Al propio tiempo que reafirma la importancia y urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el proyecto de resolución establece, entre otras cosas, que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no es de por sí suficiente para garantizar la prevención de una carrera armamentista en ese ámbito.

Hoy en día está en vigencia el Tratado sobre los principios que deben regir la actividad de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967. Todos hemos reconocido que este instrumento cumple una función significativa en la regulación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. Sin embargo, lo que no se preveía para la época en que ese instrumento se negoció y entró en vigencia era la posibilidad de que se desarrollaran armas y sistemas de defensa estratégicos que pudieran actuar en el espacio, desde el espacio y hacia el espacio. Es por esta razón la afirmación reiterada de que el régimen jurídico aplicable al espacio es insuficiente para prevenir eficazmente una carrera de armamentos en ese ámbito.

Como se sabe, la Conferencia de Desarme tiene un papel primordial que desempeñar en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio en todos sus aspectos.

Desde hace varios años el Comité ad hoc de la Conferencia ha venido cumpliendo una labor útil en la identificación y valoración de diversos aspectos de este tema complejo y tiene ante sí numerosas propuestas orientadas a perfeccionar el régimen jurídico vigente. La labor del Comité ad hoc este

año ha sido particularmente provechosa, pues sus deliberaciones, bajo la acertada conducción del Embajador García Moritán, de la Argentina, posibilitaron un diálogo más ordenado y sistemático.

A nuestro juicio, la Conferencia debe proceder a elaborar nuevos instrumentos de carácter jurídico para abordar, de manera global y multilateral, la cuestión de la no militarización del espacio ultraterrestre. Es preciso, por tanto, centrar los esfuerzos en la identificación y elaboración de medidas concretas, aprovechando para este ejercicio las zonas de convergencia acordadas y las propuestas ya presentadas.

El actual ambiente internacional debería contribuir a lograr objetivos tan importantes, por lo que se insta a los Estados Unidos y la Unión Soviética a proseguir intensamente sus negociaciones bilaterales, con espíritu constructivo, para evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en otro escenario de la carrera armamentista.

Estamos persuadidos de que, al recoger elementos fundamentales sobre un tema de indudable relevancia, este proyecto de resolución constituye un paso en la dirección apropiada, y, por consiguiente, esperamos que reciba el más amplio apoyo.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra complacencia por la intervención formulada ayer por el Embajador de Francia, en la cual anunció que su Gobierno estudia de manera positiva la posibilidad de ratificar el Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Nosotros esperamos que esta posibilidad pueda concretarse próximamente y se complete así una etapa significativa relativa a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, como una contribución importante para la seguridad regional y, en definitiva, para la seguridad internacional.

Sr. NEGROTTO CAMBIASO (Italia) (interpretación del inglés):

Quisiera hacer algunos comentarios sobre los Asuntos tratados en el proyecto de resolución A/C.1/46/L.4, sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y en el proyecto de resolución A/C.1/46/L.37, sobre negociaciones nucleares bilaterales, puesto que hay algunas indicaciones importantes que pueden extraerse de los hechos más recientes en el contexto del desarme nuclear.

En julio pasado todos vimos con agrado la terminación positiva de la primera rueda de negociaciones respecto del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas ofensivas (START) como resultado apreciable en el proceso de reducción de los arsenales nucleares. No creo que el anuncio hecho posteriormente por el Presidente Bush el 23 de septiembre pasado, seguido por el del Presidente Gorbachev, pueda haberse previsto entonces. Esos anuncios ponen a prueba nuestra capacidad de evaluar los hechos que evolucionan tan rápidamente en los medios políticos y estratégicos.

Estos acontecimientos admiten tanto una interpretación optimista como una pesimista. En efecto, podríamos considerar con desaliento las discrepancias existentes entre las reducciones nucleares anunciadas y la magnitud de los arsenales que todavía hay en el mundo, y de ahí extraer la conclusión de que en realidad nada ha cambiado. Por otra parte, podríamos comparar el ritmo rápido al que se crean nuevas oportunidades con la actitud morosa que había saturado las negociaciones de desarme en el pasado, y por ello pensar que el realismo parece estar más del lado de los que se inclinan hacia el optimismo.

La alianza del Atlántico del Norte, aunque reafirmando la necesidad de seguir basándose en las actuales circunstancias en la disuasión nuclear, ha decidido adaptar sus políticas estratégicas, inclusive su componente nuclear, a las necesidades profundamente modificadas de la seguridad europea.

En ese contexto, quiero recordar que los Ministros de Defensa de la Organización del Atlántico del Norte (OTAN), reunidos en Taormina el 18 de octubre, subrayaron que, en cuanto a Europa se refiere, ya no existe ninguna necesidad de misiles ni de artillería nucleares de corto alcance con base en tierra. Al mismo tiempo, anunciaron una reducción del 80% de las armas subestratégicas actualmente emplazadas en Europa. Todo el conjunto de propuestas para una postura nuclear de la OTAN reducida y reestructurada drásticamente refleja los cambios espectaculares en la velocidad de la transformación: a medida que la situación de seguridad evolucione, se seguirán examinando la política y la postura nucleares.

La reunión de la OTAN, de alto nivel, celebrada hoy en Roma acaba de aprobar un nuevo concepto estratégico para la alianza, que reduce aún más su dependencia del componente nuclear. Otras señales alentadoras pueden observarse en el contexto multilateral, tales como las declaraciones de China y Francia acerca de su intención de adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como la reciente adhesión de Sudáfrica, Zambia y Tanzania a dicho Tratado. La esperanza de Italia es que en 1995 el TNP se convierta en un pilar universal y permanente de la seguridad y la estabilidad internacionales.

La cuestión de los ensayos nucleares sigue siendo, sin duda, un problema controvertido. Sin embargo, señales alentadoras pueden observarse aun en esta materia, tales como, por ejemplo, la drástica reducción de aproximadamente el 60% en el número de explosiones nucleares que, según fuentes fidedignas, han ocurrido en los últimos cinco años.

Al mismo tiempo, ahora se reconoce generalmente que los umbrales fijados por el Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos con armas nucleares y el Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos ya no reflejan las necesidades y realidades al día de hoy en materia de ensayos nucleares. Como consecuencia, está adquiriendo cada vez más importancia la cuestión de la verificabilidad de las explosiones subterráneas. A ese respecto, esperamos que en los futuros trabajos de la Conferencia de Desarme, con la participación del grupo ad hoc de expertos sismólogos, se aborden esos problemas siguiendo directrices actualizadas.

La esperanza generalizada de una reducción espectacular de todos los arsenales nucleares del mundo ya no parece más estar reñida con nuestro análisis de lo que podría considerarse hoy como un objetivo realista a perseguir.

Al mismo tiempo, las preocupaciones relativas al peligro de la proliferación todavía permanecen en nuestras mentes, mientras surgen nuevas cuestiones, tales como la decisiva de la limitación de las armas nucleares en la Unión Soviética y los problemas técnicos y financieros referentes a la destrucción de las armas nucleares, en especial cuando las medidas de desarme se desplazan de los sistemas vectores estratégicos a las municiones nucleares tácticas.

A nuestro juicio, también merecen un análisis a fondo las consecuencias técnicas de las ideas que se refieren a la utilización y la limitación de los materiales fisiónables que se derivan de la reducción de los arsenales nucleares.

Como dijo hoy en Roma el Primer Ministro Andreotti, se necesita un nuevo esfuerzo enorme para nuevas realizaciones en materia de desarme, lo que debe incluir, como prioridad, el desarme nuclear. Parece estar a nuestro alcance la posibilidad de lograr un sistema de seguridad internacional que se caracterice menos por los armamentos nucleares. Ha llegado el momento de bregar por un debate menos polémico sobre desarme nuclear, mediante un enfoque más constructivo y basado en los hechos.

Sobre la base de esa evaluación positiva de lo que se ha alcanzado hasta ahora y las perspectivas que tenemos por delante, Italia se propone apoyar los proyectos de resolución A/C.1/46/L.4 y A/C.1/46/L.37. Sin que esto signifique que necesariamente apoyemos todas sus consecuencias, estamos convencidos de que éste es el momento propicio para tratar de concentrar nuestra atención mucho más en lo que comúnmente consideramos como acontecimientos y perspectivas de signo positivo que en las divergencias que aún quedan.

Sr. COLLINS (Irlanda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En una intervención a principios de esta semana hice algunas observaciones complementarias dirigidas a usted y a su extraordinario país. En la seguridad de que le fueron transmitidas, me abstengo de repetir las esta tarde.

Intervengo para hablar como uno de los patrocinadores que apoyan el proyecto de resolución A/C.1/46/L.13, titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados". El proyecto de resolución fue presentado ayer por el representante de Suecia.

La Convención, como se ha subrayado, es un indicio del compromiso de la comunidad internacional de fomentar el derecho internacional humanitario en materia de armas convencionales.

Evidentemente, es de importancia capital que se adhieran más Estados a la Convención para que ésta pueda tener carácter genuinamente universal. En este sentido, me gustaría recordar la posición bien conocida de mi delegación, a saber, que apoyamos la sugerencia de crear un comité consultivo de expertos para investigar presuntas violaciones de los Protocolos de la Convención. Pensamos que ese comité consultivo ayudaría a incrementar la confianza de los Estados en la aplicación de la Convención y, por lo tanto, contribuiría a afianzarla y a promover la adhesión universal a ésta. Vemos la posibilidad que ofrece el artículo 8 de la Convención para renovar el ámbito y la operación de la Convención y de sus protocolos y para fijar nuevas normas internacionales para otras categorías de armas convencionales aún o incluidas.

El representante de Suecia ha identificado una serie de categorías de armas que podrían ser objeto de otras restricciones específicas. Mi delegación desea en especial llamar su atención sobre los comentarios de Suecia en cuanto a la tecnología láser. Queremos apoyar la sugerencia de que se preste atención a cómo tratar las armas láser a las que se refirió el representante de Suecia.

Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (interpretación del inglés): Deseo hacer una breve declaración en relación con el tema 50 del programa, concerniente a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

La delegación del Brasil escuchó con gran interés la declaración hecha ayer por la tarde en la Comisión por el representante de Francia, en la cual anunció que:

"Francia estudia positivamente su eventual ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco." (A/C.1/46/PV.29, pág. 17)

El Brasil toma nota con satisfacción de este anuncio hecho por el Gobierno francés.

Cuando el Brasil ratificó el Tratado de Tlatelolco en 1968 no escogió desistir de los requisitos fijados en el Tratado para su entrada en vigencia plena. Entre estos requisitos, que se señalan en el artículo 28, párrafo 1, está la ratificación del Protocolo Adicional I por los cuatro Estados que son responsables internacionalmente de territorios situados en la zona de aplicación del Tratado.

En noviembre último, los Presidentes del Brasil y de la Argentina firmaron en Foz de Iguazú, Brasil, la Declaración sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña (A/45/809) en que anunciaron su decisión de aprobar el Sistema Común de Contabilidad y Control (SCOC) que sería aplicado a todas las actividades nucleares de ambos países, y a emprender negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración de un acuerdo conjunto de salvaguardias que tenga como base ese Sistema. También anunciaron su decisión de tomar, una vez concluido el acuerdo de salvaguardias con el OIEA, las iniciativas conducentes para posibilitar la entrada en vigencia plena del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) respecto de los dos países, incluyendo las gestiones tendientes a la actualización y perfeccionamiento de su texto.

El anuncio hecho ayer por la delegación francesa es, a nuestro juicio, un paso muy positivo en el proceso de crear las condiciones para la entrada en vigencia plena del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Antes de terminar, quiero reservar el derecho de mi delegación a examinar y, de ser necesario, comentar sobre el proyecto de decisión relativo a la posible inclusión de un nuevo tema en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General, que fue anunciado en la declaración hecha ayer en esta Comisión por el representante de México.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/46/L.26.

Sr. BRECKON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Hoy, la delegación de los Estados Unidos presenta un proyecto de resolución con respecto al tema 48 del programa, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", que figura en el documento A/C.1/46/L.26 de fecha 1º de noviembre de 1991.

El proyecto de resolución es muy similar a la resolución 44/122, aprobada por la Asamblea General en 1989. En el proyecto actual hay un párrafo nuevo en su parte dispositiva que acoge con beneplácito el papel que las Naciones Unidas ha desempeñado en el restablecimiento de la integridad de ciertos acuerdos de limitación de armamentos y de desarme y en la eliminación de amenazas a la paz. El nuevo párrafo se ha agregado para tomar en cuenta el papel fundamental que las Naciones Unidas han desempeñado este año, por decisión del Consejo de Seguridad, al tratar de corregir preocupaciones en lo tocante a su no acatamiento. Pocos cambios más se han introducido en el texto para mejorar y poner al día el proyecto de resolución.

En los últimos dos años hemos visto que en la Primera Comisión se ha creado un ambiente muy mejorado y un amplio reconocimiento de la importancia vital que desempeña el cumplimiento en la limitación de los armamentos y en el proceso de desarme. Resoluciones similares a la que presentamos hoy han sido aprobadas por consenso en los períodos de sesiones de la Asamblea General cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto. Este año el mejoramiento del ambiente ha quedado demostrado aún más por la larga lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.26, una lista que trasciende fronteras geopolíticas y que incluye a Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zaire.

Los Estados Unidos ven con agrado que el cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme está ahora establecido firmemente como preocupación de la comunidad de naciones. Es importante que cada parte esté segura de su cumplimiento, pero es igualmente importante eliminar toda duda que otros puedan tener con respecto al cumplimiento de esa parte. La confianza en los acuerdos existentes es una parte importante de la base para acuerdos futuros. El no cumplimiento, por otra parte, puede ejercer un efecto adverso en las perspectivas para acuerdos futuros y en los esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad internacionales. El cumplimiento de los acuerdos existentes es esencial, por lo tanto, para los objetivos y propósitos fundamentales de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos opinan que la aprobación de este proyecto de resolución nuevamente por consenso, será la reafirmación firme de la comunidad mundial de la importancia trascendental del cumplimiento de los acuerdos sobre la limitación de armamentos y de desarme. Agradecemos su participación a los numerosos patrocinadores de este proyecto de resolución e invitamos a todos los miembros de la Comisión a darle su pleno apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Quiero informar a la Comisión que los países que a continuación cito son patrocinadores de los proyectos de resolución siguientes: A/C.1/46/L.14, República Popular Democrática de Corea; A/C.1/46/L.33, Hungría.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero recordar a los miembros, que de acuerdo con el programa de trabajo, la Comisión va a proceder a votar sobre el primer grupo de proyectos de resolución mañana, viernes 8 de noviembre de 1991, por la mañana.

La Comisión procederá en onces a pronunciarse sobre los proyectos de resolución del grupo 2. Sin embargo, siguiendo el procedimiento, mantendremos un grado razonable de flexibilidad.

Tengo la intención, al terminar la aprobación de cada uno, de pasar, dentro de lo posible, de un grupo de proyectos de resolución a otro.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.